

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

El DFL N°850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas. El DFL N°1.123; de 1981; que establece normas de ejecución de Obras de Riego por el Estado; la Ley N°19.525, de 1997, que regula Sistemas de Evacuación y Drenajes de Aguas Lluvias y la Ley N°20.998, de 2017, que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

Misión Institucional

Proveer de servicios de Infraestructura Hidráulica que permitan el óptimo aprovechamiento del agua y la protección del territorio y de las personas, mediante un equipo de trabajo competente, con eficiencia en el uso de los recursos y la participación de la ciudadanía en las distintas etapas de los proyectos, para contribuir al desarrollo sustentable del País.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Contribuir al desarrollo económico del país a través de la provisión de servicios de infraestructura hidráulica que, considerando los efectos del cambio climático, respondan a las necesidades de manera oportuna, confiable y con costos competitivos.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4
2	Contribuir al desarrollo social mejorando el bienestar de la población, a través de la provisión de servicios de infraestructura hidráulica y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias beneficiadas.	1, 2, 3, 4	1,4
3	Propiciar el desarrollo ambiental sustentable del país, a través de la provisión de servicios de infraestructura hidráulica que cumplan con las políticas y normativas medioambientales.	1, 4	1,2,3,4
4	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión y en la operación de los servicios de infraestructura hidráulica, a través del desarrollo y mejoramiento continuo de los procesos claves de la Dirección de Obras Hidráulicas.	1, 3	1,2,3,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Riego	Consisten en el estudio, proyección, construcción y rehabilitación de obras de riego, tales como Embalses, Pozos, Canales y Piscinas de Infiltración. Estas obras de riego deben tener la capacidad de almacenar y/o distribuir oportunamente el recurso hídrico a los usuarios acorde con las exigencias del rubro agropecuario en un territorio determinado, que se desarrollan en una perspectiva de mediano a largo plazo. Se incluye también la Asesoría técnica que se realiza a la construcción de obras al amparo de la ley N°18.450.	1.	No	Si
2	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias	Consiste en el desarrollo de planes maestros de aguas lluvias en centros poblados permitiendo tener una planificación de los sistemas primarios de evacuación y drenaje de aguas lluvias en sectores urbanos. Diseño y construcción de los sistemas primarios de aguas lluvias identificados en los planes maestros y otros estudios, protegiendo la población y a la infraestructura existente, con obras tales como Colector, Obras de Regulación y Obras de Cauce Receptor.	2.	No	Si

3	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Control Aluvional y de Manejo de Cauces	Contempla la ejecución de estudios y obras relacionados con el manejo de cauces naturales; defensas fluviales, control aluvional y conservación de las riberas, que se encuentran vulnerables producto de crecidas o desvíos propios del comportamiento dinámico de los cauces. Además, se asesora a otros servicios públicos en materias fluviales, proponiendo la fijación de deslindes, identificando zonas aptas y no aptas para extracción de áridos, realizando análisis hidráulico-fluvial en la construcción de puentes y proponiendo un manejo adecuado del territorio en torno a los cauces.	3.	No	Si
4	Servicio de Infraestructura Hidráulica para Servicios Sanitario Rurales	Son obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable a las localidades rurales concentradas, semiconcentradas y dispersas, con el fin de contribuir al incremento de la calidad de vida, mediante el mejoramiento de las condiciones sanitarias de este sector. Además, se realizan Asesorías en materias Comunitaria, Técnica, Administrativa y Contable a los Servicios de APR existentes. Se compone de obras de captación desde fuentes superficiales o subterráneas; obras de aducción o impulsión; planta de tratamiento de agua potable; estanque (regulación, acumulación); red de distribución y conexiones domiciliarias o arranque, incluyendo medidor.	4.	No	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Regantes, Comisión Nacional de Riego.	978670
2	Habitantes Zonas Urbanas, Municipalidades, SERVIU.	5621553
3	Habitantes Ribereños, Municipalidades, Dirección de Vialidad.	6497241
4	Población Rural Concentrada y Semiconcentradas, Comités y Cooperativas de APR.	1682688